Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTELOCUTORIO No. 0195

Tipo de proceso: Ejecutivo singular
Demandante/Accionante: Jesús María Gómez Zuleta
Demandado/Accionado: Harald Fey
Radicación No. 13836310300120220004200

Se verifica poder conferido por el señor Harald Fey, en calidad de demandado, al abogado Carlos Reyes Paternina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73´184.259 y T.P. No. 277.487 del CSJ., con el fin de que ejerza la representación de sus intereses dentro del presente asunto.

A su vez, el apoderado judicial solicita la remisión de link del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva abogado Carlos Reyes Paternina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73´184.259 y T.P. No. 277.487 del CSJ. en representación del demandado Harald Fey

SEGUNDO: ENVIAR el expediente digitalizado al abogado designado por el demandado a su correo electrónico reyesyasociadosbufete@hotmail.com, a fin que pueda ejercer su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE,

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533aa111de42987fa92d31580f85eb7f16b2036a76b026da130010d43d8e74cb**

Documento generado en 30/03/2023 05:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica